Fernando de la Mora, 01 de noviembre de 2021.

DICTAMEN UOC N° 48/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2021
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR - ID N° 403.943.-

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

En cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y Eficiencia** *"Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

Artículo 15°. **Estimación de Costo.** *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*----------

Que, la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03".----------

Que, la Resolución DNCP N°521/2021, de 09 de febrero de 2021, "Por la cual se establecen directrices para la elaboración de la planilla de lista de precios en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de reparación y/o mantenimientos.

Análisis para la elaboración del Precio Referencial

El precio consignado en los ítems corresponde a productos de idénticas características y especificaciones a lo requerido en el presente llamado.

Fueron obtenidos de 3 (tres) presupuestos de empresas de reconocida trayectoria en el ámbito de sistemas informáticos, además de contratos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a solicitar presupuestos, a efecto de confeccionar la Estimación de costos, con el fin de obtener los precios referenciales, que fueron remitidos vía correo electrónico e impresos atreves del portal de Contrataciones Pública:

- Datalab
- Contrato N° 34/2021 – Id N° 401981
- Contrato N° 35/2021 – Id N° 399.993

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Asimismo, para la obtención de los precios referenciales, se ha utilizado el mecanismo utilizado **PRECIO PROMEDIO** de los tres precios de mercado, a los cuales se ha podido acceder.

"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos"

Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, ésta UOC fijara su precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Por lo tanto en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado.

Guillermo A. Fernández C., Jefe
Dpto. de la Unidad Operativa de
Contrataciones
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Adquisición de Servidor - ID N° 403.943.-

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Datalab	Contrato Nº 34 - ID Nº401981	Contrato Nº 35 - ID Nº4 399993	Precio de referencia	Precio Total
1	43211501-001	Adquisición de SERVIDOR	1	175.675.600	157.600.000	163.500.000	165.591.867	165.591.867

Secretaría NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: Presidencia de la Republica

Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Descripción del llamado: "Adquisicion de Servidor"

Modalidad: **Rubro:** 543

Precio Referencial

Nro de Items	Codigo de Catalogo	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	1	165.591.867	165.591.867
						Total Gs	165.591.867

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

PRES_309.2021_V1

Asunción, 20 de octubre del 2021

Señores.
Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla el precio referencial del equipo:

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs IVA Incl.	Precio Total Gs IVA Incl.
1	Servidor de Aplicaciones.	1	Unidad	175.675.600	175.675.600
				Precio Total Gs IVA Incl.	**175.675.600**

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 45 / 65 días hábiles.
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Ro
Representante Legal
Datalab

CONTRATO N° 35/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 10/2021 ID Nº 399.993 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, República del Paraguay, representada para este acto por La **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L**, con RUC Nº 80015538-6, domiciliada en la calle Belgica Nº 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME**, con cédula de identidad N° 1.033.363 y por la **Sra. CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL**, con cédula de identidad Nº 1.127.976, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE SERVIDORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 10/2021 con ID N° 399.993 "Adquisición de Servidores",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.993.

NETLOGIC S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 10/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 496.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*43211501 -001*	*Servidor Tipo 1 – 256GB*	*HP*	*U.S.A*	*Unidad*	*1*	*163.500.000*	*163.500.000*
2	*43211501 -001*	*Servidor Tipo 2 – 128GB*	*HP*	*U.S.A*	*Unidad*	*1*	*118.729.166*	*118.729.166*
							TOTAL	***282.229.166***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.- (GS. 282.229.166) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

METLOGIC S.R.L.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes setiembre y año 2021.

.....
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME
NETLOGIC S.R.L

NETLOGIC S.R.L

.....
LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

.....
CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL
NETLOGIC S.R.L

CONTRATO UOC N° 34 /2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. Fernando Fermín Báez Silvero**, con cédula de identidad N° 2.169.623, y el Secretario General **Mg. Diego A. Delvalle V.**, con cédula de identidad N° 2.965.325, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GMA S.R.L.** con **RUC N° 80057054-5**, domiciliada en Cruz del Defensor 473 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **German Nicanor Gómez Amarilla**, con cédula de identidad N° 3019403, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Bienes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 13/2021 "INSTALACION DE CENTRO DE DATOS" – ID 401981**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401981.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 13/2021 "INSTALACION DE CENTRO DE DATOS" – ID 401981, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré. La adjudicación fue realizada según acto RESOLUCIÓN I.M. N° 484/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211501-001	Instalacion de Centro de Datos	Unidad de Medida Global	1	GMA	Paraguay	157.600.000	157.600.000
2	39121004-993	UPS de 6000 VA para el Centro de Datos	Unidad	1	UPS VERTIV GXTS - 6000 VA	EEUU	17.400.000	17.400.000
TOTAL								**175.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento setenta y cinco millones. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, al día TREINTA (30) mes de SEPTIEMBRE y año 2021.

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal

GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA
Representante Legal de la firma GMA S.R.L.